

**ACTA DE LA  
XXXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO**

Asunción, 25 al 27 de Agosto de 2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 25 y 27 de agosto de 2010, se llevó a cabo la XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay - Paraná, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura como ANEXO I. /

La Presidencia Pro- Tempore de la CA, ejercida por la Delegación de Bolivia, dio apertura a la XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo, cediendo la palabra a la Ministra sustituta de Relaciones Exteriores de Paraguay, Embajadora Liliane Lebron, quien dio la bienvenida a todas las Delegaciones renovando su complacencia por ser sede de la presente reunión.

Las demás Delegaciones agradecieron a la Delegación de Paraguay por la hospitalidad con que han sido recibidas.

Seguidamente, se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose la siguiente agenda:

1. Consideración de Notas recibidas y remitidas entre la XXXVI y XXXVII Reunión.
2. Seguridad de la Navegación.  
Seguimiento, Análisis y Valoración de la Implantación de los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado.
3. Presentación formal de los Estados Parte del avance sobre la internalización de los Reglamentos y Protocolos del Acuerdo de Transporte Fluvial de la HPP.
4. Seguridad de las Embarcaciones.  
Aspectos sanitarios.
5. Condiciones de Matriculación de Embarcaciones.
  - a) Análisis de la Matriz comparativa sobre condiciones de Matriculación en los Estados Parte.
  - b) Informe de la Delegación de Bolivia sobre resultados de las investigaciones acerca de embarcaciones fluviales de bandera panameña en navegación comercial en la Hidrovía Paraguay – Paraná. (Punto 5 de la XXXIII Reunión de la CA)
6. Reglamentos de la Hidrovía.
  - a) Adecuación del Convenio MARPOL. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).
  - b) Reconocimientos, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la HPP (Listado de Inspecciones Extraordinarias).
7. Temas Aduaneros. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).
8. Reunión con los Armadores.
9. Varios.
  - a) Ilícitos.
  - b) Presentación de las cartas náuticas por parte de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya.



## 1. Consideración de Notas recibidas y remitidas entre la XXXVI y XXXVII Reunión.

La Secretaría de la Comisión informó sobre la correspondencia recibida y remitida entre la XXXVI y XXXVII Reunión, que fueron las siguientes:

- **Fax N° 3278 de la Delegación de Bolivia**, relacionado a la propuesta de adecuación del MIC/DTA, tarea que quedó pendiente de la última reunión del Subgrupo Aduanero. La Secretaría se comunicó con los Delegados de Paraguay, quienes informaron acerca del trabajo que estaban realizando sobre este punto. Esta información fue remitida a la Delegación de Bolivia.

- **Fax N° 3324 de la Delegación de Bolivia**, respecto a la solicitud de información a los Estados Parte respecto de los avances en los procesos de internalización de los Reglamentos de la HPP en cada país.

La Secretaría remitió a las Delegaciones de Argentina y Paraguay, la nota solicitud de información. La Delegación de Argentina contestó dicha nota que fue remitida a la Delegación de Bolivia.

- **Fax N° 129 de la Delegación de Bolivia**, donde dicha Delegación remitió la documentación que contiene el cuadro de requisitos en el RIBB para el registro de embarcaciones extranjeras para ser insertadas en la Matriz Comparativa de Condiciones de Matriculación de Embarcaciones de la HPP. Además, fue remitida la documentación que contiene un resumen cronológico del registro de barcazas en el RIBB que anteriormente poseían la bandera panameña. (Punto 5 b) del temario).

## 2. Seguridad de la Navegación.

Seguimiento, Análisis y Valoración de la Implantación de los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado.

En este punto, la Secretaría presentó un cuadro comparativo de todas las presentaciones realizadas hasta el momento, que se agrega como **ANEXO II**.

La Delegación de Bolivia realizó una presentación que complementa sobre la creación de la Escuela Marítima de la Armada de Bolivia, que se agrega como **ANEXO III**.

La Delegación de Argentina realizó una presentación respecto a la formación de Oficiales Fluviales en la Escuela Nacional Fluvial, la cual tiene como origen las competencias exigibles en la materia por la Organización Marítima Internacional, que se incorpora como **ANEXO IV**.

La Delegación de Uruguay hizo entrega a la Secretaría de la Comisión – en formato CD – de los Planes de Formación y Capacitación del Personal navegante correspondientes a las dos Escuelas que existen en el país (Escuela Naval y Escuela Técnica Marítima), a fin de que sea puesto en conocimiento de todas las Delegaciones y se complete el Cuadro comparativo respectivo. Se agrega como **ANEXO V**.

La Delegación de Bolivia manifestó que los inconvenientes que se presentan debido a las exigencias de cada uno de los Estados en la parte de la HPP que les toca administrar, han determinado restricciones a la navegación y al comercio, debido a que sus pilotos no pueden navegar en aguas jurisdiccionales de otros Estados Parte, teniendo en cuenta que la Hidrovía Paraguay-Paraná es la vía efectiva por la cual Bolivia puede acceder al Océano Atlántico.

Asimismo, la Delegación de Bolivia, recordó que el objeto principal del Acuerdo de la HPP es facilitar la navegación y el transporte comercial, el mismo que garantiza la libertad de la navegación, libertad de tránsito y la igualdad de tratamiento, por lo señalado apeló a la ayuda y comprensión de los otros Estados Parte, solicitando en este caso específico que los Países que tienen exigencias de carácter administrativo que impiden la habilitación de pilotos que hayan sido formados en Bolivia, puedan ser habilitados por las respectivas autoridades correspondientes. Teniendo en cuenta los esfuerzos que Bolivia viene realizando en la internalización de los reglamentos, la creación de la Escuela Marítima y la firme intención de cumplir con las normas que impone el Acuerdo.

Manifestó, además, que su aprovechamiento en la HPP es limitado debido a las trabas administrativas impuestas por algunos Estados Parte del Acuerdo. Razón por la cual considera que la solución del problema no pasa únicamente por la internalización de los reglamentos, sino también la falta de soluciones de carácter técnico para cumplir el Acuerdo en relación a la igualdad de oportunidades.

La Delegación de Argentina aclaró que en ningún caso se ha restringido la navegación de ninguna de las embarcaciones de los cinco Estados Parte y explicó, como ya mencionó en reuniones anteriores, que previo a todo avance respecto al Sistema de Pilotaje y Baquía se deberá determinar si los Sistemas de Formación y Capacitación de los Estados Parte responde a los correspondientes al Reglamento respectivo y cuentan con las competencias mínimas exigibles para las titulaciones.

Asimismo agregó que la Argentina, a pesar de no tener los Reglamentos del Acuerdo internalizados, cumple con todos ellos a excepción del Régimen Uniforme sobre el Pilotaje en la Hidrovía. No obstante, el sólo hecho de internalizarlos no presupone su cumplimiento efectivo, como ha quedado demostrado en relación a los sistemas de formación y controles de seguridad de las embarcaciones en los distintos Estados Parte.

La Delegación de Bolivia expresó que cuenta con pilotos capacitados y solicitó que estos puedan acceder a la habilitación como pilotos o baqueanos en los respectivos tramos de los Estados Parte.

La Delegación de Uruguay manifestó que en su país existen escuelas de alta formación y capacitación de personal navegante, que permitiría que sus egresados puedan navegar por la Hidrovía, sin embargo, aun no tiene resuelto el problema de que sus embarcaciones puedan navegar con ese personal egresado, para completar los viajes correspondientes, para así poder acceder a las habilitaciones de las zonas pertinentes. Existen trabajadores capacitados que hoy están navegando en la Hidrovía, con otras banderas, por lo que habría que buscar soluciones técnicas para que esa navegación le fuera reconocida, asimismo se propone un posible intercambio de docentes, instructores, becas para pilotos, con el objetivo de nivelar los mínimos de capacitación requeridos.

La Delegación de Argentina indicó que el Punto 2 del Temario – “Seguimiento, Análisis y Valoración de la Implantación de los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado”, fue propuesto en consideración del Art. 5° del Protocolo Adicional Sobre Condiciones de Igualdad de Oportunidades Para Una Mayor Competitividad, que establece: *“Los países signatarios facilitarán la revalidación de títulos y patentes de tripulantes de embarcaciones de la HPP, adecuando los Planes de Formación y Capacitación a esos efectos. Estas medidas deberán estar vigentes antes del 31 de diciembre de 1994”*.

Entre 1994 y 2006 no se avanzó en el cumplimiento del Protocolo supra mencionado, pero no por ello se pueden revalidar titulaciones sin haber verificado previamente que los planes de formación y capacitación de todos los Estados Parte cumplen con las competencias mínimas necesarias.

La Delegación de Bolivia sugirió elevar este punto a consideración del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, ante el cual presentará una propuesta de un sistema transitorio para lograr la habilitación de los pilotos de un Estado Parte en aguas jurisdiccionales de otros Estados Parte.

De la misma manera, consideró importante recoger la propuesta de la delegación uruguaya en relación a que se pueda motivar un sistema de formación mucho más competitivo que permita acelerar el proceso de formación, en base a sistemas de intercambio de docentes y estudiantes.

Asimismo, solicitó a la Secretaría pueda adelantar los trabajos en base a las presentaciones realizadas por los países hasta el momento, a fin de consolidar la matriz comparativa que permita determinar el mínimo de materias de formación, para que en base a ello, los Estados Partes homologuen un estándar de nivel de egresados, a fin de encauzar el cumplimiento del Artículo quinto del Protocolo de Igualdad de Oportunidades.

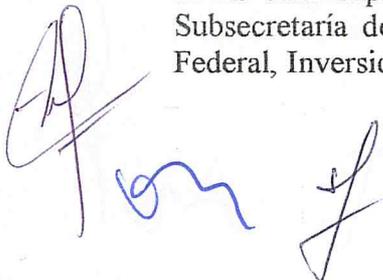
La Delegación de Argentina ofreció al resto de los Estados Parte la posibilidad, previa coordinación, de realizar visitas a la Escuela Nacional Fluvial a fin de interiorizarse sobre las actividades académicas y los estándares de educación del mencionado Intituto.

La Delegación de Paraguay también manifestó que está abierta a recibir alumnos de otros Estados Parte, con el tecnicismo correspondiente. La Escuela Náutica inicia a los jóvenes de 18 a 25 años en el campo de la Marina Mercante. Después tendrán que cumplir con los requisitos para ir accediendo a niveles superiores.

La Delegación de Bolivia agradeció los ofrecimientos de Argentina y Paraguay.

### **3. Presentación formal de los Estados Parte del avance sobre la internalización de los Reglamentos y Protocolos del Acuerdo de Transporte Fluvial de la HPP.**

En este punto, la Secretaría dio lectura a la nota respuesta de la Delegación de Argentina en la cual expresa que la Internalización de los Reglamentos se encuentra en la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.



La Delegación de Argentina, ampliando este punto, expresó que la República Argentina sostiene que cumple, como ya se mencionara, con casi todos los Reglamentos.

La Delegación de Bolivia consultó a la Delegación de Argentina si la Subsecretaría donde se encuentra en estudio la Internalización de los Reglamentos es una etapa técnica administrativa antes de poner en vigencia y que pasos faltarían por realizarse.

La Delegación de Argentina informó que, efectivamente, es un paso administrativo previo para luego elevarlo al Poder Ejecutivo.

La Delegación de Paraguay manifestó que se encuentra elaborando la respuesta a la solicitud de información presentada. Informó que aún no han sido internalizados doce reglamentos y que la Autoridad Competente, en un análisis profundo que ha hecho, llegó a la conclusión de que se estaría en condiciones de internalizar siete reglamentos. Los demás siguen todavía en análisis, y en la brevedad se estaría en condiciones de comunicar a las demás Delegaciones cuales son los reglamentos que se van a internalizar.

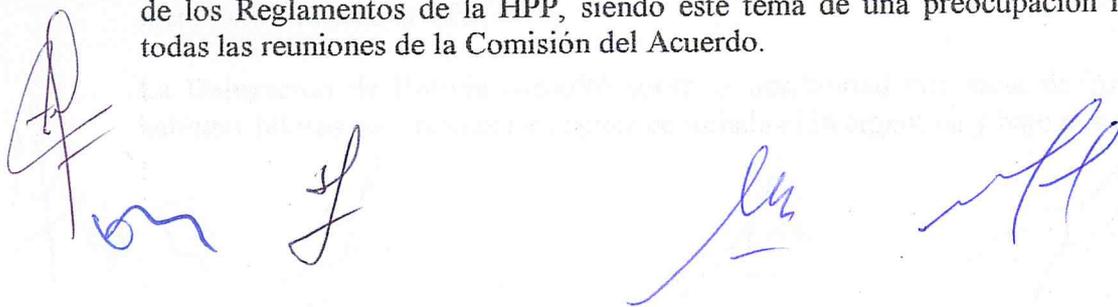
La Delegación de Bolivia consultó sobre el tiempo estimado para concluir este análisis, a lo que la Delegación de Paraguay respondió que el proceso se encuentra bastante avanzado.

La Delegación de Uruguay solicitó realizar una apreciación referente a este punto en función a lo manifestado por la Delegación de Argentina. Expresó que el tema de que la Legislación Nacional de un País recoja o tenga el mismo contenido normativo de estos reglamentos, no quiere decir que nos apartemos del marco general, ya que lo que se está analizando es una normativa aplicable a un proceso de integración regional. Enfatizó que es imprescindible la necesidad de que estos reglamentos sean internalizados. Para eso se necesita de la voluntad política de todos los Países, de lo contrario queda solo en un trámite administrativo interno de cada País. De lo expuesto se concluye que no se aplicaría cinco legislaciones nacionales en todo el recorrido de la HPP sino una legislación para los cinco países.

La Delegación de Argentina compartió las expresiones de la Delegación de Uruguay en lo referente a que es un tema de decisión política. En tal sentido, solicitó dejar sentado que la Comisión del Acuerdo es el Órgano Técnico y, por lo tanto, no volver a incluir este punto en el temario hasta tanto haya una decisión del CIH, que es el Órgano Político que debe decidir al respecto.

En otro orden, manifestó que si bien es importante internalizar los Reglamentos, no menos importante es la aplicación y gestión efectiva de los mismos, tal como ya se mencionara en el Punto 2 del Temario.

La Delegación de Bolivia volvió a recordar los antecedentes de este punto y que, siendo un tema de decisión política se había decidido elevar el mismo al seno del CIH, con un informe explicativo. Señaló que la Presidencia trabajará con la Secretaría para elaborar un informe que pueda contemplar todo este espectro en lo que hace a la Internalización de los Reglamentos de la HPP, siendo este tema de una preocupación recurrente en todas las reuniones de la Comisión del Acuerdo.



La Delegación de Argentina hizo referencia a lo ya expresado con anterioridad en lo relacionado a la formación y capacitación, en cuyo desarrollo quedó evidenciado que algunos Estados Parte no cumplen con las competencias mínimas exigibles y agregó que su país no puede dar a los profesionales de otros Estados Parte un tratamiento más favorable que al personal navegante propio. Esta condición sobre la baquía y el pilotaje no impide la libre navegación de las embarcaciones matriculadas en todos los Estados Parte, que en determinadas zonas tendrán que ser asistidas por baqueanos habilitados por el país con jurisdicción.

La Delegación de Bolivia realizó una presentación con relación a la importancia de la internalización de los reglamentos, en especial el relacionado con el de pilotaje, que se incluye como **ANEXO V.** /

Asimismo, destacó los siguientes casos:

- Solicitó la habilitación de cuatro pilotos y capitanes fluviales que cuentan con capacitación adecuada pero que no están habilitados para navegar por la HPP en las jurisdicciones de Argentina y Paraguay.
- Existen capitanes fluviales con experiencia de más de cinco años en la práctica de navegación, para los cuales solicitó la posibilidad de que los demás Estados Parte permitan su embarque para cumplir los requisitos de reconocimiento de zona.
- En relación a los futuros egresados de la Escuela Marítima Boliviana, se solicitó el mismo tratamiento que en caso anterior.

La Delegación de Bolivia manifestó que los capitanes fluviales bolivianos están habilitados en su país como pilotos y realizaron los viajes necesarios para ser habilitados en otras zonas y consultó a la delegación de Argentina para que especifique los requisitos para su habilitación.

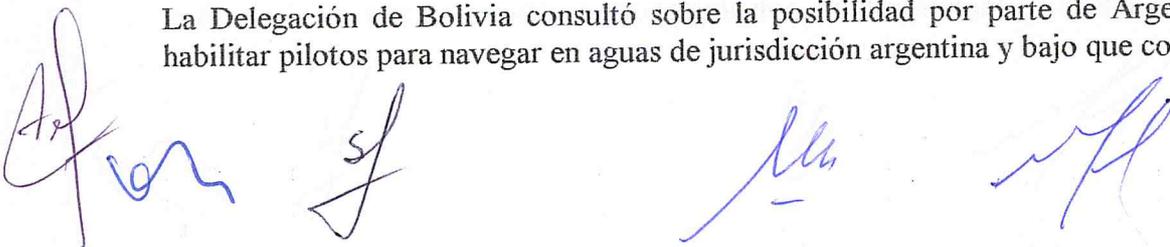
La Delegación de Argentina respondió que, como ya manifestara, el requisito es el cumplimiento de las competencias mínimas necesarias.

La Delegación de Bolivia aclaró que este es un caso sui generis de cuatro capitanes fluviales que están trabajando en la HPP como capitanes fluviales, son egresados de la Escuela Naval, se encuentran trabajando actualmente en la HPP más de cinco años, lo cual demuestra su vasta experiencia, pero por las exigencias administrativas no pueden ser habilitados. Dado que Bolivia requerirá con prioridad tener capitanes fluviales para fin de año, es que se elevó esta solicitud al Plenario.

La Delegación de Uruguay expresó que evidentemente tienen el mismo problema. Uruguay tiene una muy buena capacitación, están auditadas por la OMI y son reconocidos en todos los ámbitos de formación. El problema es de costos, de tener que subir a un baqueano o a un conocedor de zona y el personal que está al lado no puede acceder con todas las prerrogativas que puede acceder un nacional argentino a esta habilitación de zona.

La Delegación de Argentina subrayó que no ve este tema como un problema de costos, sino como un tema de seguridad de la vida humana, de la navegación y de protección al medio ambiente de la HPP.

La Delegación de Bolivia consultó sobre la posibilidad por parte de Argentina para habilitar pilotos para navegar en aguas de jurisdicción argentina y bajo que condiciones.



La Delegación de Argentina reiteró lo ya sostenido en este Punto al respecto

La Delegación de Bolivia, viendo la predisposición de las Delegaciones para poder avanzar en este tema, propuso la creación de un subgrupo de trabajo, para que, de manera previa a la próxima reunión, se puedan tener ya discusiones respecto a la homologación de la malla curricular en base a las competencias para la formación de personal embarcado. Para tal cometido Bolivia sugirió que las delegaciones designen en esta reunión los responsables para el tema.

Las demás Delegaciones expresaron su acuerdo a la propuesta de Bolivia.

La Comisión adoptó la Decisión **HPP/CA/DEC Nro. 94/10**: "Las Delegaciones acordaron la formación de un subgrupo de trabajo para estudiar la forma de equiparar las competencias mínimas de formación y capacitación del personal embarcado".

La Delegación de Argentina, previo a la presentación de la Prefectura Naval Argentina, reiteró que a pesar de no tener internalizados los Reglamentos cumple con todos a excepción de uno, recordando que la gran mayoría de los Reglamentos aprobados en el Acuerdo de la HPP tienen como base la reglamentación nacional o la reglamentación internacional que Argentina ha suscripto.

Prueba de ello, se advierte en lo indicado en la presentación llevada a cabo por el Director de la Escuela Nacional Fluvial respecto de la Resolución S.T. N° 221/95, que establece las competencias necesarias para la formación y titulación del personal fluvial y cuyos contenidos se corresponden con el Reglamento de Formación y Capacitación vigente en la HPP, aprobado en 1998, Reglamento que algunos Estados Parte recién están haciendo efectivo en el presente año.

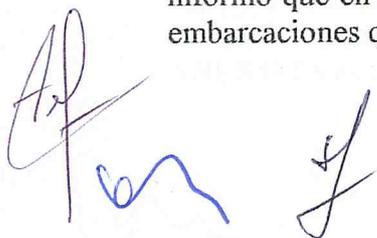
La Prefectura Naval Argentina llevó a cabo una presentación audiovisual en donde se expuso sobre las deficiencias detectadas en unidades de transporte extranjeras, entre las que se destacan piques y cofferdams inundados, vías de agua, rumbos, anomalías estructurales, falta de estanqueidad, reparaciones improvisadas y precarias (v.g.: cajonadas de cemento; cuñas de madera; trapos y gomas), que ponen en riesgo la seguridad de la vida humana, de la navegación, el medio ambiente y la navegabilidad de la vía de comunicación y comercio. Esto marca una gestión deficiente de los Estados Parte, aún cuando los mismos tengan internalizados los Reglamentos.

En tal sentido, se reiteró la solicitud a las Autoridades Marítimas de los Estados Parte sobre un mayor compromiso en la gestión a fin de evitar que embarcaciones con deficiencias continúen operando en la Hidrovía Paraguay-Paraná.

#### **4. Seguridad de las Embarcaciones.**

Aspectos sanitarios.

En base al compromiso asumido en la anterior reunión, la Delegación de Argentina informó que en su jurisdicción, y por motivos sanitarios, se exige la fumigación de las embarcaciones que transportan ciertos productos, sin discriminación de banderas.



Ante la solicitud de aclaración de la Delegación del Paraguay sobre cuales son los productos que hacen necesaria la fumigación, se acordó que esta consulta sea gestionada entre las autoridades sanitarias de ambos países.

#### **5. Condiciones de Matriculación de Embarcaciones.**

- a) Análisis de la Matriz comparativa sobre condiciones de Matriculación en los Estados Parte.

Las Delegaciones acordaron que este punto sea tratado en la próxima reunión a fin de profundizar el estudio de la Matriz.

- b) Informe de la Delegación de Bolivia sobre resultados de las investigaciones acerca de embarcaciones fluviales de bandera panameña en navegación comercial en la Hidrovía Paraguay – Paraná. (Punto 5 de la XXXIII Reunión de la CA)

La Delegación de Bolivia realizó una presentación sobre este punto, que se incluye como ANEXO VII.

La Delegación de Argentina agradeció la presentación realizada por Bolivia y solicitó se pueda informar sobre las Sociedades de Clasificación que tienen acuerdo con Bolivia.

#### **6. Reglamentos de la Hidrovía.**

- a) Adecuación del Convenio MARPOL. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).

En forma previa se reunió nuevamente el Subgrupo de Trabajo (SGT I) para la adecuación del Convenio MARPOL a la HPP, cuyo informe se acompaña como ANEXO VIII.

Las Delegaciones tomaron nota de las sugerencias del SGT I con respecto a la forma de entrada en vigor de este proyecto de Reglamento y sobre el mecanismo de adopción de enmiendas, instruyendo a la Secretaria de la Comisión a fin de que se lleven a cabo consultas con la Secretaria Ejecutiva del CIH sobre estas cuestiones.

Asimismo se solicitó que en el próximo informe del SGT I sea incorporado el texto del proyecto de Reglamento con los avances alcanzados hasta ese momento, para conocimiento del plenario.

Se acordó convocar al SGT I en forma previa a la próxima reunión con tres días de anticipación a la del plenario de la Comisión

- b) Reconocimientos, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la HPP (Listado de Inspecciones Extraordinarias).

En base al documento presentado por la Delegación del Brasil en la XXXV Reunión de la CA, fueron acordadas aclaraciones a los ítems del listado de inspecciones nros. 6, 8, 11, 20 y 22. Respecto del ítem 9 todavía no es una exigencia hasta la entrada en vigencia de la parte del Reglamento RIOCON relacionado con el mismo. Los ítems 7 y 13 quedan pendientes para la XXXVIII Reunión de la Comisión. Se Agrega como ANEXO IX el Listado de Inspecciones (Parte A) actualizado.

## 7. Temas Aduaneros. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).

Los representantes de las Aduanas de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay, reunidos en forma simultánea al Plenario de la Comisión, desarrollaron el punto N° 7 de la Agenda "Temas Aduaneros", cuyas conclusiones se agregan al presente Acta como ANEXO X.

Las Delegaciones de Brasil y Bolivia informaron que no tuvieron representantes en la reunión del Subgrupo de Trabajo Aduanero por razones administrativas y se comprometieron a evaluar la propuesta del mencionado Anexo.

## 8. Reunión con los Armadores.

La Presidencia de la Comisión dio la bienvenida a los representantes del Sector Armatorial, cediéndole en el uso de la palabra al Sr. Jan van Hoogstraten, Presidente en ejercicio de la CPTCP, quien dio las gracias al Plenario de la Comisión por recibir a los miembros del Directorio de la CPTCP. Expresó que el Sector espera tener con la CA un diálogo fluido, abierto y constante. La exposición del Presidente de la CPTCP con los puntos planteados a las Delegaciones de la CA se incorpora como ANEXO XI.

La presidencia de la CA, en base a las manifestaciones vertidas por el Presidente de la CPTCP, solicitó a las Delegaciones sus comentarios al respecto.

La Delegación Uruguaya saludó a los señores miembros de la CPTCP, y expresó que están realizando esfuerzos para la instalación de una industria naval para la construcción de barcasas con la convicción de que el emprendimiento es una cuestión estratégica. En relación a la estación de amarre en Nueva Palmira, pueden afirmar que en los próximos meses se concretaría su instalación aguas abajo del Puerto de Nueva Palmira.

Con relación a la solicitud de la CPTCP, la Delegación de Brasil reiteró lo expuesto en el ítem 10 g del Acta de la XXXVI Reunión respecto a la falta de personal.

La Delegación de Brasil, por intermedio de la Capitanía Fluvial del Pantanal, se comprometió a evaluar la solicitud de que las inspecciones ocurran en la llegada de los convoyes a Corumbá.

En cuanto a las demoras para la liberación de barcasas en Puerto Quijarro, en lo que concierne a la certificación fitosanitaria y aduanera, la Delegación de Bolivia informó que por disposición del Gobierno, se ha levantado la zona franca de Puerto Quijarro y la oficina de Aduanas fue trasladada a Puerto Suarez, en la zona de Varadero. Complementó Bolivia su informe anunciando que ha recibido una nota del SENASAG, oficina que expide el Certificado fitosanitario, anunciando que podrán montar una oficina en Puerto Quijarro y que servirá para atender uno de los requerimientos de los Armadores. Bolivia agradeció el compromiso que han asumido los Armadores respecto a la cooperación que podrían prestar a los practicantes bolivianos para embarcar en sus convoyes y de esa manera poder realizar el practicaaje.

La Delegación de Uruguay complementó su información expresando que ya se han analizado los lugares potencialmente utilizables como amarradero de barcas y las obras necesarias, posteriormente será elevado al Ejecutivo solicitando la correspondiente autorización.

A continuación, habló el Sr. Denis de Campos Mello, representante de la Empresa Naveriver, haciendo referencia a un documento que había presentado en la XXXV Reunión. Había solicitado como primer punto no pagar aranceles en el Consulado Paraguayo por visados y legalizaciones de certificados de cada embarcación. Hasta ahora no ha tenido respuesta.

Como segundo punto expuso el tratamiento de tripulantes brasileños en Uruguay al desembarcar en Nueva Palmira. Explicó que en este caso no se está aplicando la Normativa de Migraciones en Uruguay.

El tercer punto tiene relación con el ítem 8 del Listado de Inspecciones "Certificado de prevención de la contaminación por hidrocarburos". Está escrito que es para cargas de más de 200 m<sup>3</sup>. Sin embargo, se está solicitando este certificado a embarcaciones que tiene más de 200 m<sup>3</sup> de hidrocarburos, pero como combustible, no como carga.

La Delegación de Paraguay se comprometió a realizar las averiguaciones sobre el primer punto planteado en el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Delegación de Uruguay manifestó que realizará la investigación correspondiente al segundo punto y a las Autoridades que estarían involucradas.

La CPTCP informó que se comunicará con todos los socios para tratar de atender el pedido de Aduanas de Argentina en el sentido de habilitar una página web donde se consignen las cargas de las embarcaciones, especialmente las mineraleras, que no tienen precintados.

Como último punto, la CPTCP solicitó formar parte del Subgrupo Aduanero.

Luego de algunas consideraciones sobre este punto por parte de las Delegaciones, las mismas acordaron que el Subgrupo Aduanero cuente con la CPTCP en casos puntuales que considere necesario y que los puntos que la CPTCP exponga en la reunión con el Plenario y que guarden relación con temas aduaneros, sean trasladados por la Comisión al Subgrupo Aduanero.

## 9. Varios.

### a) Ilícitos.

En este punto la Delegación de Bolivia manifestó que se encuentra interesada en realizar un trabajo sobre la normativa existente con relación a presuntos hechos ilícitos que ocurren en la HPP, indicando que harán llegar a la Secretaría un documento con los objetivos y las justificaciones sobre este tema para su circulación a los demás Estados Parte.



b) Presentación de las cartas náuticas por parte de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya.

La Delegación de Paraguay informó a las demás Delegaciones que la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya se ha adherido a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y al Comité Atlántico Sur Occidental.

Gracias a este posicionamiento en el campo internacional, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada de Paraguay ha logrado la colaboración de todos los miembros componentes y con el respaldo de la OHI, ha desarrollado las cartas náuticas papel en el tramo del río Paraguay comprendido entre las desembocaduras de los ríos Pilcomayo y Apa.

El Director de Hidrografía y Navegación de la Armada, Cap. Heradio Villalba, expuso su intención de hacer presente a las demás Delegaciones, que también son componentes del Comité Atlántico Sur Occidental, el apoyo incondicional que han recibido de la Dirección de Hidrografía del Brasil, de la Dirección del Servicio de Hidrografía Naval Argentino, del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico del Uruguay y muy especialmente del Servicio Nacional de Hidrografía Naval de Bolivia, donde se ha desarrollado una gran parte de las cartas náuticas paraguayas.

El día 11 de septiembre a las 16:00 hs. serán lanzadas las cartas náuticas paraguayas que son un orgullo para la Hidrografía nacional y es un paso fundamental para el desarrollo de la hidrografía paraguaya marcando soberanía en este tramo.

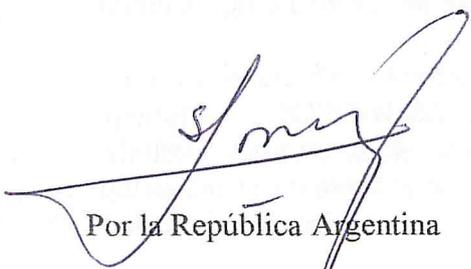
Manifestó que es intención de la DHN de Paraguay, que los Armadores valoren el esfuerzo de la Hidrografía Paraguaya que ha puesto el máximo esfuerzo en cuatro años de trabajo de investigación conjunta en este tramo, para brindarles un producto que ayude en la seguridad en la navegación, como es uno de los objetivos principales de la Organización Hidrográfica Internacional.

Las demás Delegaciones exteriorizaron su beneplácito y expresaron sus sinceras felicitaciones a la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada de Paraguay por el esfuerzo realizado, que sirve como ejemplo para ir superando las diferentes posibilidades técnicas dentro de la Comisión del Acuerdo.

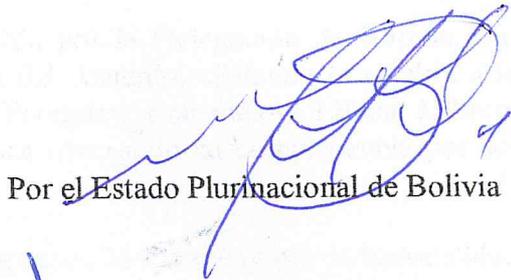
### **Próxima Reunión**

Las Delegaciones acordaron la realización de la XXXVIII Reunión de la CA y sus respectivos Subgrupos de Trabajo, en la ciudad de Río de Janeiro, en la semana del 8 al 12 de noviembre de 2010, concomitante con la Reunión del CIH, en esta oportunidad.

Las Delegaciones de la República de Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento a la Delegación de la República del Paraguay, por la cálida recepción y acogida que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



Por la República Argentina



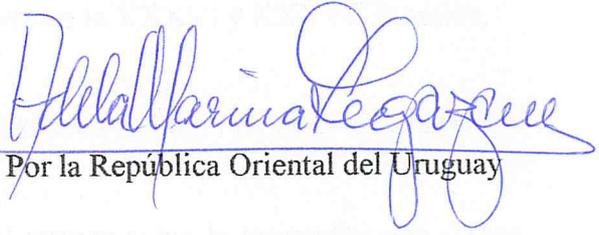
Por el Estado Plurinacional de Bolivia



Por la República Federativa del Brasil



Por la República del Paraguay



Por la República Oriental del Uruguay

# ANEXO I

**XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovia**  
Asunción, 25 al 27 de agosto de 2010

Nombre	País	Institución	Teléfono	Email
Sergio Dorrego	Argentina	Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo	54 11 4361 5408	sdorre@minplan.gov.ar
Oscar Venenati	Argentina	Prefectura Naval Argentina	4318 7675	rhidrovia@prefectura naval.gov.ar
Raúl Groh	Argentina	Prefectura Naval Argentina	0983 142970	raul_groh@hotmail.com
Roberto Oscar Rodriguez	Argentina	Prefectura Naval Argentina		dpam-dta@prefectura naval.gov.ar
Marcos Matesa	Argentina	Escuela Nacional Fluvial	4300 8503	marcosmaresa@yahoo.com.ar
Oscar Bione	Argentina	AFIP		obione@afip.gov.ar
Clarems Endara	Bolivia	Ministerio de Relaciones Exteriores	591 2 2408900	claremsendara@gmail.com
Jaime Funes Zeballos	Bolivia	DGIMFLyMM	76013036	jfunes_zeballos@hotmail.com
Jose Silva	Bolivia	Dirección de Capitanías de Puertos	591 2 2434771	rojillo-pepe@hotmail.com
Freddy Zapata Flores	Bolivia	Ministerio de Defensa	591 2 2407718	freddy_za@hotmail.com
Raul Nogales Anzaldo	Bolivia	Ministerio de Defensa	591 2 73077584	nogalesraul06@hotmail.com
Yamil Aro Oquendo	Bolivia	Capitania de Puertos	591 3 9783044	yaro_oquendo@hotmail.com
Alvaro Rios Lagma	Bolivia	Ministerio de Defensa	591 2 407732	asesor_juridico@ribb.gov.bo
Ernesto Urzagaste Artunduaga	Bolivia	Embajada Boliviana	021 661 456	tinchour1@hotmail.com
Gregorio Rea Luna	Bolivia	Embajada Boliviana	0984 642 210	gregrl54@hotmail.com
Olympio F. Pinto	Brasil	Ministerio de Relaciones Exteriores	55 61 34118600	olympio_faissol@itamaraty.gov.br
Edson Carlos Furtado Magno	Brasil	Marinha do Brasil	55 21 21893022	magno@chm.mar.mil.br
Mario Gonçalves	Brasil	Marinha do Brasil	(61) 3429 1538	goncalves@emamar.mil.br
Jorge Luiz Martins	Brasil	Marinha do Brasil - DPC	(21) 2104 5683	jorge@dpc.mar.mil.br
Mauro Guimarães Carvalho	Brasil	Marinha do Brasil.	(21) 2104 5203	carvalho_leme@dpc.mar.mil.br
Marcelo Appolinario Cerqueira	Brasil	Marinha do Brasil.	(55) 67 32 34 1211	mauroclleme@gmail.com
Robério Da Silva Cavalcante	Brasil	Marinha do Brasil.	(55) 67 323 1 6444	appolinario@ssn-6-mar.mil.br
Viviane Vilela Marques	Brasil	Agencia de Vigilancia Sanitaria	(55) 61 3462 4150	roberio@cfpn.mar.mil.br
Walncon De Oliveira	Brasil	Agencia de Transportes Aquaviarios	61 20296765	gcovi.ggpaf@anvisa.gov.br
				Walncon.oliveira@antag.gov.br

# XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovia

Asunción, 25 al 27 de agosto de 2010

Alfredo Nuñez	Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores	497.907	<a href="mailto:anunez@mre.gov.py">anunez@mre.gov.py</a>
Juan José Mancuello	Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores	497.907	<a href="mailto:jjmancuello@mre.gov.py">jjmancuello@mre.gov.py</a>
Emigdio Wendell	Paraguay	Viceministerio de Transportes		<a href="mailto:emigdiowndell@hotmail.com">emigdiowndell@hotmail.com</a>
Jose Lara Castro	Paraguay	Administración de Puertos	444 663	<a href="mailto:uri@anpp.gov.py">uri@anpp.gov.py</a>
Oscar Noguera Otto	Paraguay	Prefectura General Naval	493 930	<a href="mailto:oscar_noguera62@hotmail.com">oscar_noguera62@hotmail.com</a>
Celso Noel Chavez Caballero	Paraguay	Prefectura General Naval	493 787	<a href="mailto:cnocelchavez@hotmail.com">cnocelchavez@hotmail.com</a>
Jorge Mancuello	Paraguay	Prefectura General Naval	493.787	<a href="mailto:pgn_navegacion@live.com">pgn_navegacion@live.com</a>
Juan Mancuello	Paraguay	Prefectura General Naval	493 787	
Hector Medina	Paraguay	Prefectura General Naval	493 787	
Ruben Rodríguez	Paraguay	Prefectura General Naval	493 787	<a href="mailto:rubenrodriguez@yahoo.com">rubenrodriguez@yahoo.com</a>
Heradio Villalba	Paraguay	Comando de la Armada		<a href="mailto:sailorhvs@yahoo.com">sailorhvs@yahoo.com</a>
Diosnel Benitez Centurión	Paraguay	Comando de la Armada	614501	<a href="mailto:benidiosel@gmail.com">benidiosel@gmail.com</a>
Erich Paredes	Paraguay	Escuela Náutica	422.256	<a href="mailto:erichparedes@hotmail.com">erichparedes@hotmail.com</a>
Carlos Ayala	Paraguay	Escuela Náutica	194.523	<a href="mailto:Ciamar33@hotmail.com">Ciamar33@hotmail.com</a>
Enrique Paredes	Paraguay	Dirección Nacional de Aduanas		<a href="mailto:eparedes@aduana.gov.py">eparedes@aduana.gov.py</a>
Adela Marina Legazcue	Uruguay	Dir. Gral. Transporte Fluvial y Marítimo – MTOP	915 83 33 int. 20440	<a href="mailto:marina.legazcue@dnf.gub.uy">marina.legazcue@dnf.gub.uy</a>
Juan Domínguez	Uruguay	Administración Nacional de Puertos	901 2813	<a href="mailto:jdominguez@anp.com.uy">jdominguez@anp.com.uy</a>
Jose Pedro Pollak	Uruguay	Administración Nacional de Puertos		<a href="mailto:jppollak@anp.com.uy">jppollak@anp.com.uy</a>
Liliana Peirano	Uruguay	Administración Nacional de Puertos	1901.2860	<a href="mailto:Ipeirano@anp.com.uy">Ipeirano@anp.com.uy</a>
Dick W. Freire	Uruguay	Aduana del Uruguay	4544 7210	<a href="mailto:dffreire@aduanas.gub.uy">dffreire@aduanas.gub.uy</a>
Juan E. Fisher	Uruguay	Embajada de Uruguay	664 244	<a href="mailto:uruasun@embajadauruguay.com.py">uruasun@embajadauruguay.com.py</a>
Deborah Serra	Uruguay	Embajada de Uruguay	664 244	<a href="mailto:uruasun@embajadauruguay.com.py">uruasun@embajadauruguay.com.py</a>
Jan van Hoogstraten		C.P.T.C.P.	210.355	<a href="mailto:jan@lpg.com.py">jan@lpg.com.py</a>
Paloma Loewenthal		C.P.T.C.P.	54 11 5281 2500	<a href="mailto:ploewenthal@fluviomar.com">ploewenthal@fluviomar.com</a>
Juan Carlos Taboada		C.P.T.C.P.	601.240	<a href="mailto:Juancarlos.taboada@pomaritime.com">Juancarlos.taboada@pomaritime.com</a>
Luis Amat y Leon		C.P.T.C.P.	445.415	<a href="mailto:lamatyleon@uabiparaguay.com.py">lamatyleon@uabiparaguay.com.py</a>
Juan Carlos Munoz		C.P.T.C.P.	450.250	<a href="mailto:cafym@click.com.py">cafym@click.com.py</a>
Verónica Pereira		C.P.T.C.P.		<a href="mailto:cptpc@adinet.com.uy">cptpc@adinet.com.uy</a>
Denis de Campos Mello		C.P.T.C.P.		<a href="mailto:camposmello@naveriver.com.br">camposmello@naveriver.com.br</a>
Francisco Cararino		C.P.T.C.P.		<a href="mailto:Francisco.catarino@adm.com">Francisco.catarino@adm.com</a>
Juan Carlos Zunini		Secretaría de la Comisión	310.913	<a href="mailto:hidrovia@anpp.gov.py">hidrovia@anpp.gov.py</a>

## **ANEXO II**

PLANES DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO

TÍTULOS HABILITANTES

ESPECIALIDAD	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
<b>CUBIERTA</b>	CAPITAN FLUVIAL OFICIAL FLUVIAL DE 1RA OFICIAL FLUVIAL  BAQUEANO FLUVIAL	CAPITÁN FLUVIAL PATRÓN FLUVIAL OFICIAL FLUVIAL	CAPITÃO FLUVIAL (CFL) PILOTO FLUVIAL (PLF) MESTRE FLUVIAL (MFL) CONTRAMESTRE FLUVIAL (CMF) MARINHEIRO FLUVIAL DE CONVÉS (MFC)	CAPITÁN DE CABOTAJE PRACTICO DE ZONA  PATRÓN BAQUEANO PATRÓN DE SEGUNDA PATRÓN DE TERCERA MARINERO	
<b>MAQUINAS</b>	COND. SUP. MAQ. NAV. COND. MAQ. NAV. DE 1RA COND. DE MAQ. NAVALES MOTORISTA NAVAL ELECTRICISTA NAVAL MECANICO MAQ. NAV.	COND. MÁQ. NAV. DE 1RA. COND. MÁQ. NAV. DE 2DA. COND. MÁQ. NAV. DE 3RA.	SUPERIOR MAQUINISTA MOTORISTA FLUVIAL (SUF) CONDUCTOR MAQUINISTA MOTORISTA FLUVIAL (CTF) MARINHEIRO FLUVIAL DE MAQUINAS (MFM) MARINHEIRO FLUVIAL AUXILIAR DE MAQUINAS (MMA)	MAQUINISTA DE PRIMERA MAQUINISTA DE SEGUNDA MAQUINISTA DE TERCERA CONDUCTOR DE PRIMERA CONDUCTOR DE SEGUNDA CONDUCTOR DE TERCERA ENGRASADOR	

# PLANES DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO

## REQUISITOS – OFICIALES DE CUBIERTA

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
<p>-Para Oficial Fluvial: 6 meses de embarco + Curso de Formación de Oficial Fluvial (3 años).</p> <p>-De Oficial Fluvial a Oficial Fluvial de 1ra. : 2 años de embarco + Cursos y/o Exámenes de Capacitación para el ascenso a OF1ra. (6 meses).</p> <p>-De Oficial Fluvial de 1ra. a Capitán Fluvial de 1ra. : 2 años de embarco + Cursos y/o Exámenes de Capacitación para el ascenso a CF (6 meses).</p> <p>Para Baqueano Fluvial: Oficiales fluviales o superior que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser argentino.</li> <li>- no superar la edad máxima establecida para el ejercicio de la profesión.</li> <li>- aprobar los exámenes establecidos.</li> <li>- computar, dentro de los 3 años precedentes a la fecha del examen y sin interrupciones superiores a 6 meses, 10 viajes de ida y 10 de regreso del recorrido de la zona para la cual se presenta. Los viajes se deben haber efectuado ejerciendo el empleo de capitán, patrón u oficial fluvial, en buques con propulsión propia de más de 300 tn. De estos viajes, por lo menos 3 deben haberse realizado en el último año.</li> </ul>	<p>Los aspirantes al título de Oficial Fluvial deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Egresados de institutos de formación y capacitación (3 años).</li> <li>-Debidamente autorizados y que acrediten un embarco con práctica de 1 (un) año de duración en navegación fluvial.</li> </ul>	<p>-De Marinheiro Fluvial de convés (Nivel 3) a Contramestre Fluvial (Nivel 4): 2 años de embarque.</p> <p>-De Contramestre Fluvial a Mestre Fluvial de convés (Nivel 5): 2 años de embarque + APAQ.</p> <p>-De Mestre Fluvial de convés a Piloto Fluvial (Nivel 6): 2 años de embarque + recomendación.</p> <p>-De Piloto Fluvial a Capitão Fluvial (Nivel 7): 2 años de embarque + EACF + recomendación.</p> <p>-Con el Curso de Formação de Aquaviários (CFAQ) se accede al Nivel 3.</p> <p>-Con el Curso de Adaptação para Aquaviários Convés (CAAQ) se accede al Nivel 5.</p> <p>-Del Nivel 4 al Nivel 6: 4 años de embarque + APAQ + recomendación.</p>	<p>Para acceder a categorías superiores, los postulantes deberán aprobar los exámenes establecidos y acreditar estar embarcados en forma efectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-De Marinero a Patrón de Tercera: 1 año</li> <li>-De Patrón de Tercera a Patrón de Segunda: 1 año</li> <li>-De Patrón de Segunda a Patrón Baqueano: 1 año</li> <li>-De Patrón Baqueano a Práctico: 4 años</li> <li>-De Práctico de Zona a otra Zona: 2 años.</li> <li>-De Práctico a Capitán de Cabotaje: 2 años.</li> </ul>	

## PLANES DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO

### REQUISITOS – OFICIALES DE MAQUINAS

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
	<p>Los aspirantes al título de Conductor de Máquinas Navales de tercera deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Egresados de institutos de formación y capacitación (3 años).</li> <li>-Debidamente autorizados y que acrediten un embarco con práctica de 6 meses a 1 (un) año de duración en navegación fluvial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-De Marinheiro Fluvial de Máquinas (Nivel 3) a Conductor Maquinista Motorista Fluvial (Nivel 5): 4 años de embarque + APAQ + recomendación.</li> <li>-De Conductor Maquinista Motorista Fluvial a Superior Maquinista – Motorista Fluvial (Nivel 7): 3 años de embarque + ASMF + recomendación.</li> </ul> <p>Con el Curso de Formação de Aquaviários (CFAQ) se accede al Nivel 3.</p> <p>Con el Curso de Adaptação para Aquaviários Máquinas (CAAQ) se accede al Nivel 5.</p>	<p>Para acceder a categorías superiores, los postulantes deberán aprobar los exámenes establecidos y acreditar estar embarcados en forma efectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-De Engrasador a Conductor de Tercera: 1 año</li> <li>-De Conductor Tercera a Conductor de Segunda: 1 año</li> <li>-De Conductor de Segunda a Conductor de Primera a Maquinista de Tercera: 2 años</li> <li>-De Maquinista de Tercera a Maquinista de Segunda: 3 años</li> <li>-De Maquinista de Segunda a Maquinista de Primera: 4 años</li> </ul>	

# MATERIAS - CUBIERTA

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
<p>Matemática Aplicada Física Aplicada Sistemas Informáticos Redacción Técnica Ética y Deontología Prof. Comunicaciones Electrónica y Radiotecnía Adm. Naviera Sistemas Port. Máq. y Sist. Asoc. Primeros Auxilios Actividades Náuticas Navegación Carga y Estiba Seguridad Náutica Teoría Maniobra Náutica Derecho de la Navegación Inglés Téc. Prof. Arquitectura Naval Embarco Nociones Máquinas Navegación Reglamentos RPA REFOCAPEMM Probabilidad y Estadística Práctica Navegación Simulada Gestión de RRRH Economía Naviera Adm. RR Materiales Hidrografía Meteorología Navegación Electrónica Prevención de Contaminación Baquía y C. Zona Maniobra</p>	<p>Geom. Plana y del Espacio Geom. Analítica Trig. Plana y Esférica Álgebra Química Física Cálculo Navegación Básica Navegación Costera Dibujo Técnico Lenguaje Carga y Estiba Prevención de Abordajes Comunicaciones Maniobra Preserv. Del Medio Acuático Navegación Régimen Jurídico Meteorología Legislación General DDHH y DIH Nociones de Máquinas Estadística Metodología de la Investigación Inglés Taller de Tesis</p>	<p>-Curso de Perfeccionamiento EACF Gestión Ambiental Legislación marítima Seguridad en el trabajo Matemáticas Química Aplicada Mecánica Electricidad Termodinámica Aplicada Máquinas Eléctricas Comando y Protección eléctrica Electrónica Aplicada Instalación de propulsores fluviales Máquinas y Equipamientos Auxiliares Refrigeración Automatización Aplicada Tecnología Mecánica Resistencia de Materiales Fabricación Mecánica Combustibles y Lubricantes Práctica de oficina en motores diesel Operación y Mantenimiento de Calderas Inglés Técnico Portugués Instrumental Relaciones Humanas en el Trabajo Diseño Mecánico Básico Programa de Pasantía en Embarque (3 meses) <b>-Curso de perfeccionamiento APAQ (Oficiales de Cubierta y Máquinas)</b> Navegación, Comunicación y Meteorología Maniobra Estabilidad Técnicas de estiba Legislación y Gestión Ambiental Mando y Liderazgo Curso especial de Radio operador Curso especial práctico de operador de radar Electricidad y Automatización Combustibles y lubricantes Equipamientos y Máquinas de Sist. Auxiliares Sistemas de propulsión Torneo mecánica Proceso de soldadura Mantenimiento y Operación de Máquinas y Equipos Auxiliares Mantenimiento y Operación de motores diesel</p>		

# PLANES DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO

## MATERIAS - CUBIERTA

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
		<p>Práctica de Sistemas eléctricos  <b>-Curso de perfeccionamiento CFAQ (Oficiales de Cubierta y Máquinas)</b>                      Marinería                      Primeros Auxilios                      Sobrevivencia de naufrago                      Reglas de maniobra, luces y señales sonoras                      Nociones básicas de navegación                      Nociones básicas de estabilidad                      Lucha contra incendios                      Prevención de contaminación de medio amb.                      Operación con motores diesel                      Historia                      Geografía                      Matemáticas                      Física                      Portugués                      Relaciones Públicas                      El medio ambiente acuático                      Higiene y Primeros Auxilios                      Salud y Seguridad en el trabajo                      Control y prevención de averías                      Sistemas de máquinas                      Comunicaciones                      Legislación                      Pintura y conservación de embarcación                      Nociones de estabilidad                      Nociones de carga y estiba  <b>-Curso de perfeccionamiento CAAQ (Oficiales de Cubierta y Máquinas)</b>                      Legislación Marítima                      Marinería y Arte Naval                      Gestión Ambiental                      Navegación                      Comunicaciones                      Carga y Estiba                      Maniobra de embarcaciones                      Práctica operacional a bordo                      Arquitectura Naval                      Estabilidad                      Electricidad y Sistemas Auxiliares                      Sistemas de propulsión                      Práctica Organizacional a bordo</p>		

# PLANES DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO

## MATERIAS - MÁQUINAS

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
<p>Geom. Plana y del Espacio Geom. Analítica Trig. Plana y Esférica Álgebra Química Física Cálculo Navegación Básica Navegación Costera Dibujo Técnico Lenguaje Preserv. Del Medio Acuático • Régimen Jurídico Legislación General DDHH y DIH Estadística Metodología de la Investigación Inglés Taller de Tesis Electricidad Máquinas Auxiliares Motores Máquinas Térmicas Seguridad Operativa Seguridad Náutica Hidráulica Electrónica Termodinámica</p>	<p>-Curso de perfeccionamiento ASMF Legislación Ambiental Legislación Marítima Seguridad en el trabajo Matemáticas Informática básica Emergencia médica-Primeros auxilios Administración General Equipamientos de Navegación electrónica Estabilidad Navegación en ríos y canales Mantobra Radiocomunicaciones Técnicas de transporte de carga Electricidad Automatización Aplicada Nociones de Máquinas y Motores Programa de pasantía en embarque (6 meses) -Curso de perfeccionamiento APAQ -Curso de perfeccionamiento CFAQ -Curso de perfeccionamiento CAAQ</p>			

## **ANEXO III**



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ARMADA BOLIVIANA**

**SEGUIMIENTO, ANALISIS Y VALORACION DE LA  
IMPLANTACION DE LOS PLANES DE FORMACION Y  
CAPACITACION DEL PERSONAL EMBARCADO**

**ASUNCION-PARAGUAY  
AGOSTO-2010**

## CONTENIDO

- ANTECEDENTES DE CREACION ESMA
- VISION, MISION
- ORGANIZACION
- ACTIVIDADES
- EVALUACION

## ESCUELA MARITIMA



La Escuela Marítima nace como un Instituto según Ley de Creación N° 3990 de 18/DIC/08 firmada por el Presidente Dr. Juan Evo Morales Ayma y de acuerdo a Resolución de Creación N° 051/10 del 18/JUN/10 firmada por el Sr. V. Almirte Hugo Gonzalo Contreras Llanos, Comandante General de la Armada Boliviana, correspondiendo su dependencia administrativa y técnica de la Armada Boliviana.

## ESCUELA MARITIMA



La Escuela Marítima inicia sus actividades el 29/JUN/10. Ato de inauguración en el Patio de Honor de la Escuela de Guerra Naval con la presencia de:

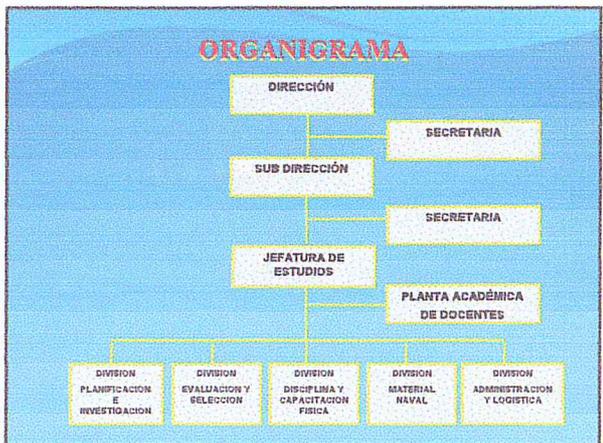
- Sr. Viceministro de Defensa y Apoyo al Desarrollo Integral Gral. José Prudencio Medrano
- Almirte, Armando Pacheco Guillen, Jefe de Estado Mayor General del Cuartido en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado
- V. Almirte Hugo Contreras Llanos, Comandante General de la Armada Boliviana
- C. Almirte Jaime Funes Zepallos, Director General de II, MM, FF, LL y MM
- Director General de Enseñanza e Institutos Navales

### VISION

Constituirse en un Instituto de excelencia académica en la formación integral del futuro Oficial Mercante, con valores éticos, morales y cívicos, caracterizados por su alta responsabilidad y calidad profesional, social, liderazgo, pensamiento reflexivo, motivados para el cumplimiento de las tareas laborales que contribuyen al Desarrollo de los II MM FF LL.

### MISION

Formar Oficiales Mercantes destinados a tripular embarcaciones de la Flota de Paraguayo - Paraná, con excelencia académica y profesional, en el marco de las normas que rigen la navegación en ese curso de agua, con principios y valores que rigen la Armada, a fin de satisfacer las necesidades navales-mercantes del Estado.



### DETALLE DE ACTIVIDADES

- Para el Segundo Semestre se programó la ejecución del I Curso de "Habilitación para Gente de Mar" en estricta observancia del Decimo Tercer Reglamento del Acuerdo "Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovia Paraguayo-Paraná" y el Convenio sobre Formación, Titulación y Guías para Gente de Mar (STCW95, actualizado).
- Del 05 al 17/JUL/10 se realizó la inscripción de cursantes para el Curso de "Habilitación para Gente de Mar" culminando con un total de 44 cursantes.
- En fecha 19/JUL/10, se inició el Curso de "Habilitación para Gente de Mar" en el Auditorium de la Escuela de Guerra Naval con las materias: Responsabilidad Social y Lucha Contra Incendios, que concluyeron el 30/JUL/10 con el fer. Viaje de instrucción al puerto de Asunción para realizar ejercicios prácticos a bordo del Buque Polipropileno.



### DETALLE DE ACTIVIDADES

En fecha 02/AGO/10, se dio inicio a la Tercera Semana del Curso de "Habilitación para Gente de Mar" con las materias de Técnicas de Supervivencia Personal en Naufragio (turno mañana) y Primeros Auxilios (turno tarde), las mismas concluyeron el 14/AGO/10 con el 3do. Viaje de instrucción a la localidad de San Pedro de Tiquina, a dependencias del Centro de Instrucción de Buceo en Altura (CIBA) para realizar la prueba práctica de la materia de Supervivencia Personal en Naufragio, en la piscina en primera instancia y luego en el Lago Tiquina.



Ejercicios prácticos en piscina de uso de salvavidas y técnicas de supervivencia

### DETALLE DE ACTIVIDADES



Desarrollo de técnicas de supervivencia en aguas abiertas

Ejercicios de abandono de buque en caso de naufragio

### EVALUACIÓN POR LA ESCUELA MARÍTIMA

La evaluación de los Cursantes, considera los siguientes factores:

Escala de Calificaciones	Reprobado
70.00 - 75.00 (F)	Reprobado
71.00 - 75.00 (A)	Aprobado
76.00 - 85.00 (AD)	Aprobado con distinción
91.00 - 100.00 (M)	Mención Honorífica

### SUGERENCIAS

1. ES IMPORTANTE QUE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LOS PAISES DE LA HIDROVIA RESPONDAN AL REGLAMENTO COMUN CORRESPONDIENTE.
2. LA EXPERIENCIA QUE TIENEN LOS DEMAS PAISES EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL MERCANTE SE COMPARTA A TODOS LOS ESTADOS CON EL FIN DE PROCURAR LA ESTANDARIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE NUESTRA GENTE DE MAR.
3. QUE LOS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO, HAGAN EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA MARINA MAS OBJETIVA POSIBLE.

# GRACIAS

# GRACIAS

## **ANEXO IV**

**TEMARIO**

- Antecedentes sobre la formación de OFL en la ESNF
- Acciones en desarrollo
- Comparación de planes de formación (35° reunión)
- Plan de Formación Continua (actualización del plan en vigor)

**Antecedentes**

- En el año 1995 se implementan los contenidos mínimos establecidos en la Res. 221/95 de la ST para el ascenso del PEMMF. Ese Plan Formación es similar al de la HPP.
- En 1999 se comenzaron a dictar los planes de estudio de nivel medio (Polimodal, Modalidad de Producción de Bienes y Servicios) aprobados por la SSTTAFyM, por Res. 15/99). La 1ra promoción egresa en 2003.
- En 2008 ingresó la 1ra promoción con el actual plan de estudio.
- En marzo de 2009, por la Res. N°21, la SSPyVN aprobó las nuevas carreras de OFL y CMN, que se articulan con la normativa OMI, incorporando el concepto de "competencia" tal cual la define el STCW, agregando la función "empresarial" a las establecidas en ese código.
- Con el nuevo nivel de exigencia académica para los OFL y CMN, la Res. 21/09 impone modificar la Res. 221/95 del la ST.
- Ese mismo año se elevó al MEyC el plan de estudio en ejecución a fin de obtener el reconocimiento de los títulos de Tecnicatura Superior en Transporte Fluvial y en Máquinas Navales para las carreras de OFL y CMN.

**2009 - 2010**

- Se comenzó a implementar un Sistema de Gestión de la Calidad a fin de cumplir las exigencias que impone la OMI a los institutos de formación de personal embarcado (Disp. DIED N° 227/07).
- En noviembre se realizó la 1er auditoría por parte de la DFyTdPEMM.
- En 2010, función de la Res. 21/09 se comenzó a implementar el criterio "a igual titulación, igual exigencia" en los exámenes de ascenso a OFL y CMN, provenientes de Marineros y Motoristas.
- El 30 de septiembre se realizará el 2do CCF; algunos temas a tratar:
  - Presentación de la propuesta de actualización Res. 221/95 teniendo como referencia los cursos modelo OMI para Capitanes y Jefes de Máquinas
  - Análisis de la experiencia de capacitación de Capitanes y Jefes de Máquinas a cargo de la instrucción y evaluación de pilotines a bordo

**2010**

- En noviembre la DFyT realizará la 2da auditoría, preparatoria de la que hará la OMI en 2013.
- En diciembre egresará la última promoción de nivel medio y la 1ra del nuevo plan.
- En 2013 los egresados con el actual plan de estudios estarán en condiciones de comenzar a rendir los exámenes para el ascenso a OF1. En 2011 y 12 debería realizarse la transición entre los dos modelos.



**Matriz de comparación del Plan de Formación del OFL, aprobado recientemente por la SSPyVN, y en vigencia, con el Plan que se está actualmente implementando para el PEMMA (res. ST 221/95) (en verde)**

**OBSERVACIÓN:** El plan de capacitación del Sistema de Formación y Capacitación del PEMMA es similar al del Plan de la HPP

	<b>ESNF 1er. AÑO OF. FLUVIAL</b>	<b>ASCENSO OF. FLUVIAL</b>	<b>ASCENSO A OFICIAL FLUVIAL EPA</b>	<b>ASCENSO A CAP. FLUVIAL</b>
<b>CAMPO DE FORMACION GENERAL</b>	Natemat. Aplic. Física Aplicada Sistemas Inform. Reducción Técnica Ética y Deont. Prof.			
<b>CAMPO DE FORMACION DE FUNDAM.</b>	Comunicaciones I Electrónica y Radiotécnia Adm. Naviera Sistemas Part. Mín. y Sist. Asoc. Primeros Auxilios Actividades Naut. I	<b>Mon. I</b>	<b>Nac. Máquinas</b>	
<b>CAMPO DE FORMACION ESPECIFICA</b>	Navegación Cargos y Estiba I Seguridad Nautica Teoría Maniobra Náutica I Doc. Navegación I Inglés Téc. Prof. I Arquit. Naval I	<b>Naveg. I - Carg y Est. I - Seg. Nautica Maniobra I -</b>  <b>Regl I - RPA</b>		<b>Seg. Nautica II</b>
<b>FRAC. PROF.</b>	Embarca I	<b>REFUCAPENAM</b>	<b>REFUCAPENAM</b>	<b>REFUCAPENAM</b>

	ESNF 2do. AÑO OF. FLUVIAL	ASCENSO OF. FLUVIAL	ASCENSO A OFICIAL FLUVIAL 2do.	ASCENSO A CAP. FLUVIAL
CAMPO DE FORMACION GENERAL	Probabilidad y Estadística			
CAMPO DE FORMACION DE FUNDAM.	Comunicac. II Pract. Naveg. Simul. Gestión de RRHH Economía Naviera Adm. RR Materiales Hidrografía Meteorología Act. Náuticas II	Meteorología	Comunic. II - Navegación II	Comunic. III Navegación III
CAMPO DE FORMACION ESPECIFICA	Naveg. Elect. Carga y Estiba II T. Man. Náutica II Prev. de Contam. Baqula y C. Zona Der de la Naveg. II Inglés Tec. Prof. II Arquitectura Naval II		Carga y Estiba II Materiales II	Carga y Estiba III Man. III -  Reglament. III
FRAC. PROF.	Embarco II	REFUCAPENM	REFUCAPENM	REFUCAPENM

	ESNF 1er. AÑO OF. FLUVIAL	ASCENSO OF. FLUVIAL	ASCENSO A OFICIAL FLUVIAL 2do.	ASCENSO A CAP. FLUVIAL
CAMPO DE FORMACION GENERAL	Matemát. Aplic. Física Aplicada Sistemas Inform. Redacción Técnica Ética y Deont. Prof.	Matemática y Física aplicadas Informática aplic. Redacción Técnica		
CAMPO DE FORMACION DE FUNDAM.	Comunicaciones I Electrónica y Radiotécnica Adm. Naviera Sistemas Part. Mqy. y Sist. Asoc. Primeros Auxilios Actividades Náut. I	Com. I	Economía Naviera	
CAMPO DE FORMACION ESPECIFICA	Navegación Carga y Estiba I Seguridad Náutica Teoría Maniobra Náutica I Der. Navegación I Inglés Tec. Prof. I Arquit. Naval I	Naveg. Der y Sist. I - Simulaciones Teoría de Estiba I Der. Navegación I Inglés Idiomático I RPA Arq. Naval	Reglament. Inglés Tec. II RPA	Sig. Náutica II  Inglés tec. III RPA
FRAC. PROF.	Embarco I	REFUCAPENM	REFUCAPENM	REFUCAPENM

	ESNF 2do. AÑO OF. FLUVIAL	ASCENSO OF. FLUVIAL	ASCENSO A OFICIAL FLUVIAL 1ro.	ASCENSO A CAP. FLUVIAL
CAMPO DE FORMACION GENERAL	Probabilidad y Estadística			
CAMPO DE FORMACION DE FUNDAM.	Comunicac. II Pract. Naveg. Simul. Gestión de RRHH Economía Naviera Adm. RR Materiales Hidrografía Meteorología Act. Náuticas II	Relac. Humanas	Comunic. II Navegación II	Gestión de RRHH Administ. Material
CAMPO DE FORMACION ESPECIFICA	Naveg. Elect. Carga y Estiba II T. Man. Náutica II Prev. de Contam. Baqula y C. Zona Der de la Naveg. II Inglés Tec. Prof. II Arquitectura Naval II	Hidrogr. y Meteor. Meteorología	Carga y Estiba II Maniobra II Inspec. Marc. Peligrosos	Naveg. elect. Peta R Carga y Estiba III Man. en aguas restring. Contaminac. - Nur. Int. Reglament. III - Reglam. + Semestres - Pract. Resp. Chp. Navegación Gest. Calidad Total Navegación costera
FRAC. PROF.	Embarco II	REFUCAPENM	REFUCAPENM	REFUCAPENM

 <b>Actualización de la Res. ST N°221/95</b>				
	ESNF	ASCENSO OF. FLUVIAL	ASCENSO A OFICIAL FLUVIAL 1ro.	ASCENSO A CAP. FLUVIAL
CAMPO DE FORMACION GENERAL	A igual título, igual exigencia  Curso Mod. 7.03 adap + Func. Emp.			+ Func. Emp.
CAMPO DE FORMACION DE FUNDAM.				Curso Modelo 7.01 CAPITAN y 1er OFICIAL adap
CAMPO DE FORMACION ESPECIFICA		Mod libre		
FRAC. PROF.				

 **Plan de Formación Continua**

- La carrera de OFL que dicta la ESNF, de algún modo, supera los objetivos que pretende el curso modelo 7.03, abordando algunos contenidos del curso 7.01, adecuándose a la navegación restringida, particular de la actividad fluvial, excluyendo las competencias específicas de la navegación de ultramar\*, e incorporando la función "empresarial" que es diseño propio.
- La implementación del Plan de Formación Continua que actualizará la Res. ST N° 221/95 irá más allá del curso 7.01, por ello no se puede adelantar la carga horaria y la articulación de los módulos/ materias, sí se puede afirmar que la mayoría de éstas se dictarán de manera presencial, siendo las menos las que se puedan realizarse bajo la modalidad libre.

 **Fin de la presentación**

### TIEMPO NORMAL PARA ALCANZAR EL TITULO DE OFICIAL FLUVIAL (desde marinero)

ESTADO NORMAL PARA EL ASCENSO	CURSOS DE FORMACION DE EMBARCO O DE ESPECIALIDAD	EMBARCO COMO MARINERO	CURSOS Y/O EXAMENES DE CAPACITACION PARA PASAJEROS A UN BARRIO	TOTAL
18 AÑOS	2 MESES	3 AÑOS	3 AÑOS	Aprox. 9 AÑOS
Aptitud psicofísica	60 días de embarco		3 exámenes	
Ciclo primario completo	9 materias		ESTE TITULO LO EQUIPARA CON LOS EGRESADOS DE LA ESNF Y CONTINUA EL MISMO PERFIL DE CARRERA	
No tener antecedentes profesionales desfavorables				

### TIEMPO NORMAL PARA ALCANZAR EL TITULO DE CAPITAN FLUVIAL

CONDICIONES DE INGRESO A ESNF	CARRERA DE FORMACION DE OF	EMBARCO COMO PATRON U OF	CURSOS Y/O EXAMENES DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO A OFtra	EMBARCO COMO PATRON U OFtra	CURSOS Y/O EXAMENES DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO A CF	TOTAL
18 AÑOS	3 AÑOS	3 AÑOS	2 AÑOS	4 AÑOS	2 AÑOS	12 AÑOS
Aptitud psicofísica	180 días de embarco		7 exámenes		7 exámenes	
Ciclo secundario completo						
Aprobar instancias de selección						
18 AÑOS MARINERO	3 AÑOS	3 AÑOS	2 AÑOS	4 AÑOS	2 AÑOS	12 AÑOS

### TIEMPO NORMAL PARA ALCANZAR EL TITULO DE BAQUEANO FLUVIAL

EMBARCO COMO CAPITAN, OF O PATRON PARA BAQUEANO	EXAMEN DE BAQUIA	TOTAL
3 AÑOS	1 AÑO	4 AÑOS
10 viajes de ida y de regreso del recorrido completo de la zona para la cual se presenta	2 materias (RIPPA y CONOC. DE ZONA)	

### Título: Baqueano fluvial

Zonas: Río Paraná - Alto Paraná - Río Paraguay - Río Uruguay

#### ACCEDEN:

Oficiales fluviales o superior que cumplan con los siguientes requisitos:

- ser argentino.
- no superar la edad máxima establecida para el ejercicio de la profesión.
- aprobar los exámenes establecidos.
- computar, dentro de los 3 años precedentes a la fecha del examen y sin interrupciones superiores a 6 meses, 10 viajes de ida y 10 de regreso del recorrido de la zona para la cual se presenta. Los viajes se deben haber efectuado ejerciendo el empleo de capitán, patrón u oficial fluvial, en buques con propulsión propia de más de 300 tn. De estos viajes, por lo menos 3 deben haberse realizado en el último año.

#### MAXIMOS DE CARGO:

Asesoramiento en navegación, maniobra y reglamentación, en zonas de practica obligatoria, en:

- buques de hasta 20 pies de calado y hasta 120 mts de eslora
- en convoyes de cualquier calado y eslora

Asesor en navegación, maniobra y reglamentación, fuera de zonas de practica obligatoria, en buques de cualquier calado y eslora.

#### ACUMULACION DE OTRAS ZONAS DE BAQUIA - ACCEDEN:

Los baqueanos fluviales que computan, dentro de los 3 años precedentes a la fecha del examen y sin interrupciones superiores a 6 meses, 8 viajes de ida y 8 de vuelta del recorrido de la zona para la cual se presenta. Los viajes podrán realizarse embarcados en calidad de observadores, sin integrar la dotación náutica, en buques en los cuales se desempeñe un práctico, baqueano fluvial o capitán u oficial fluvial con certificado de conocimiento de zona. De estos viajes, por lo menos 2 deben haberse realizado en el último año.

### Certificado: Conocimiento de zona

#### ACCEDEN:

Capitanes y oficiales fluviales y de ultramar, que computen, dentro de los 3 años precedentes a la fecha del examen y sin interrupciones superiores a 6 meses, 10 viajes de ida y 10 de vuelta del recorrido de la zona para la cual se presenta. Los viajes deben ser hechos en el empleo de capitán, patrón, oficial fluvial o segundo patrón, en buques con propulsión propia de más de 150 tn. De estos viajes, por lo menos 3 deben haberse realizado en el último año. Y aprobar los exámenes establecidos.

#### MAXIMOS DE CARGO:

Piloteaje de buque o convoy de cualquier longitud o tonelaje donde ocupe el empleo de capitán u oficial fluvial.

Patrón o 2do patrón de buques de hasta 20 pies de calado y de hasta 120 mts de eslora, o convoyes de cualquier longitud, en zonas de practica obligatoria.

## **ANEXO VI**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ARMADA BOLIVIANA



PRESENTACION FORMAL DE LOS ESTADOS PARTE DEL  
AVANCE SOBRE LA INTERNALIZACION DE LOS  
REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS DEL ACUERDO DE  
TRANSPORTE FLUVIAL DE LA HPP

ASUNCIÓN PARAGUAY  
AGOSTO-2010

## CONTENIDO

- PROCESO DE INTERNALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA HPP
- RESULTADO DE LA INTERNALIZACIÓN
- REUNION DE PRESIDENTES

## INTERNALIZACIÓN DEL ACUERDO, PROTOCOLOS Y REGLAMENTOS DE LA HPP

NORMA	FECHA DE EMISIÓN PARA ADHESIÓN	FECHA DE INTERNALIZACIÓN
Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná	26/02/02	Decreto Supremo 23484/1993
Protocolo 1 Establecer asuntos Administrativos	26/02/02	Decreto 23484/1993
Protocolo 2 Navegación y Seguridad	26/02/02	Decreto 23484/1993
Protocolo 3 Seguro	26/02/02	Decreto 23484/1993
Protocolo 4 Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una mayor competitividad	26/02/02	Decreto 23484/1993
Protocolo 5 Selección de Contraristas	26/02/02	Decreto 23484/1993
Protocolo 6 Caso Provisional de Bandera	26/02/02	Decreto 23484/1993
Protocolo 7 Protección por 15 años	26/02/02	Decreto 23484/1993

NORMA	FECHA DE EMISIÓN PARA ADHESIÓN	FECHA DE INTERNALIZACIÓN
Reglamento 1: Mecanismos sobre cubierta en embarcaciones de la HPP	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 2: Tratamiento	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 3: Servicios Portuarios de la HPP	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 4: Tronconeo de Abordajes	20/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 5: Determinación del Arqueo de las Embarcaciones	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 6: Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 7: Régimen Único de Dimensiones Máximas de las Embarcaciones	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008

NORMA	FECHA DE EMISIÓN PARA ADHESIÓN	FECHA DE INTERNALIZACIÓN
Reglamento 8: Funcionamiento y Estabilidad para Embarcaciones	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 9: Mantenimiento de las Embarcaciones, inscripción de Cambios de Utilización	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 10: Reconocimientos, Inspecciones y Certificados de Seguridad para Embarcaciones	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 11: Instrucciones y Sanciones de la Hidrovía	16/04/02	Decreto Supremo 25653 18 de Enero de 2008
Reglamento 12: Régimen Único para Ejecutar el Pilotaje en la Hidrovía	16/04/02	Decreto Supremo 25653 17 de Mayo de 2008
Reglamento 13: Planes de formación y capacitación del Personal Embarcado de la HPP	16/04/02	Decreto Supremo 25653 17 de Mayo de 2008
Reglamento 14: Reglamento de Seguridad para las Embarcaciones de la HPP	12/07/07	EN TRAMITE

**RESULTADO DE LA INTERNALIZACIÓN  
DEL ACUERDO, PROTOCOLOS Y  
REGLAMENTOS DE LA HIDROVÍA PARAGUAY-  
PARANÁ  
POR ESTADO BOLIVIANO**

=95,5 %

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS EXELENÍSIMOS PRESIDENTES, DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DON EVO MORALES AYMA Y DE LA REPÚBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY DON JOSE MUJICA CORDANO**

EL 13 DE MARZO DE 2010



LA IMPORTANCIA DE COORDINAR LAS ACCIONES PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LA HPP, A FIN DE QUE ESTE SISTEMA FLUVIAL PERMITA FORTALECER EL RELACIONAMIENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE AMBOS PAÍSES Y DE LA REGIÓN EN CONJUNTO.

EN ESE SENTIDO, CONCIERDION EN RATIFICAR LA NECESIDAD DE FACILITAR SU LIBRE NAVEGABILIDAD DE MANERA PERMANENTE, EN CUYO MARCO EL DRAGADO DEL CANAL TAMENGO, ASÍ COMO LA INTERNALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PILOTAJE POR PARTE DE TODOS LOS PAÍSES SIGNATARIOS DEL ACUERDO DE TRANSPORTE FLUVIAL POR LA HPP (PUERTO CACERES-PUERTO NUEVA PALMIRA), SON ACCIONES PRIORITARIAS Y URGENTES A EMPRENDER PARA EL EFECTIVO DESARROLLO DE DICHO SISTEMA.

FUENTE: INTERNET



El presidente Fernando Lugo (izq.) recibió ayer a sus colegas de Bolivia, Evo Morales (centro), y de Uruguay, José "Pepe" Mujica (der.). Hablaban de incentivar la obra del gasoducto y de eventual venta de electricidad de Paraguay a Uruguay, en el ámbito del Bloque Uruguayol. Los tres también participarán del IV Foro Social Américas, que concluyó ayer en esta capital.

FUENTE: ABC

## ANÁLISIS

1. EL DESARROLLO DE LA HPP ESTÁ MUY LIGADO AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, DE LA REGIÓN.
2. PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO SE ENCUENTRAN MUY PREOCUPADOS PARA LA HABILITACION DE PILOTOS.
3. LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS EXELENÍSIMOS PRESIDENTES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DON EVO MORALES AYMA, Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DON JOSE MUJICA CORDANO, HACE REFERENCIA A SOLO UN REGLAMENTO DE LA HPP, EN ESA VISIÓN ELLOS CONSIDERAN QUE ES EL MAS IMPORTANTE Y POR TANTO DEBE DARSE PRIORIDAD Y SOLUCION.
4. RECURSOS ENERGETICOS PROVENIENTES DE BOLIVIA COMO EL GAS Y OTROS DEBE COMPARTIRSE EN LOS ESTADOS PARTE DE LA HPP, TAL Y COMO SE LO HACE CON LA REPUBLICA ARGENTINA Y CON LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL.

## CONCLUSIONES

1. EL DESARROLLO DE LA HPP, PERMITIRA MEJORAR LA ECONOMIA DE LOS ESTADOS PARTE DEL ACUERDO.
2. ES IMPORTANTE PRIORIZAR LA INTERNALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DEL ACUERDO DE LA HPP, ASPECTO QUE PERMITIRA REBAJAR LOS COSTOS DE OPERACIONES DE NAVEGABILIDAD.
3. LA DECLARACIÓN CONJUNTA ( DE LOS PRESIDENTES, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), PERMITE CONCENTRAR EL TRABAJAR EN LA INTERNALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PILOTAJE.

GRACIAS

СВЯТА

# ANEXO VII

## REGISTRO INTERNACIONAL BOLIVIANO DE BUQUES

### RESUMEN DEL REGISTRO DE 26 BARCAZAS DE TBN CON BANDERA ANTERIOR DE PANAMA

La Paz – Bolivia

## CRONOLOGÍA DE SU REGISTRO

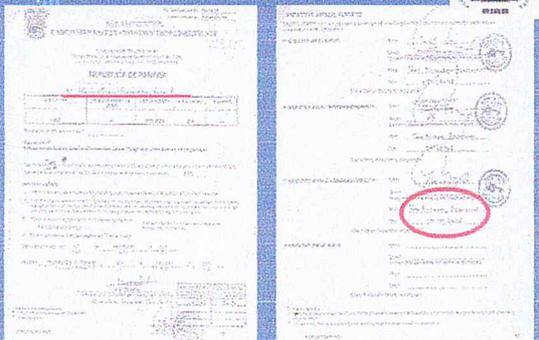


En fecha 20 de septiembre de 2008, el RIBB recibe la solicitud para la inscripción de 26 barcazas pertenecientes a la empresa TRANSBARGE NAVEGACION SA (TBN), las cuales se encontraban cargadas de mineral y detenidas en el Puerto de Corrientes desde el 18 de septiembre.

Se indicó a TBN que para realizar el reconocimiento inicial y verificar las condiciones de navegabilidad y seguridad a la navegación las barcazas deberían estar vacías.

En tal sentido TBN presentó certificados estatutarios debidamente emitidos por Panamá Maritime Documentation Services Inc. con endoso de fecha 03 de septiembre de 2008.

## COPIA DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR PMDS



## NORMATIVA APLICADA



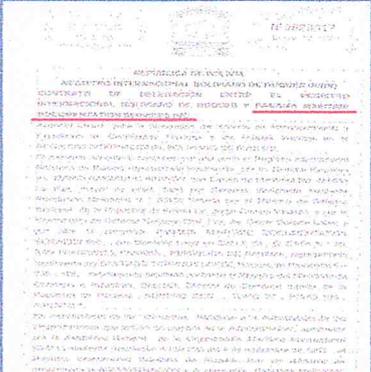
El Artículo 7 del Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná sobre Navegación y Seguridad indica:

**Expedición del Certificado.** El Certificado de Seguridad de la navegación será expedido por la autoridad competente del Estado de la Bandera de la embarcación.

Los certificados emitidos por las Sociedades de Clasificación reconocidas en el ámbito internacional serán válidos en la Hidrovía previo convenio de dichas sociedades con la autoridad.

Panamá Maritime Documentation Services Inc. es una OR reconocida por el RIBB mediante un contrato firmado para que en Delegación de esta entidad pueda hacer el reconocimiento y emisión de certificaciones técnicas en nombre de la autoridad.

## CONTRATO RIBB Y PMDS



## DECISIÓN PARA EL REGISTRO



El numeral 3) del artículo 11° del decreto Supremo N° 26256 determina que la modalidad de "Registro de Inscripción Provisional" se efectuará por un "plazo determinado".

El RIBB, luego de un análisis de los documentos presentados por TBN, y en amparo de dicho artículo, determinó emitir a las 26 barcazas Certificados de Registro Provisional por 15 días desde el 24 de septiembre de 2008 hasta el 08 de octubre de 2008 para que naveguen desde Corrientes hasta San Nicolás y puedan descargar el mineral y allí recién se haría el reconocimiento inicial por parte de los inspectores de bandera de Bolivia.

## DECISIÓN PARA EL REGISTRO

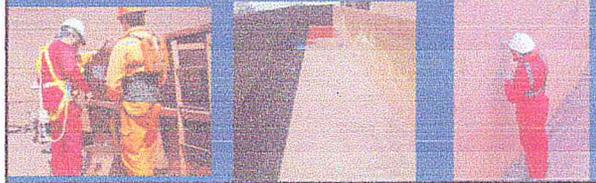


Bolivian Register of Shipping con autorización del RIBB, emitió certificados estatutarios en fecha 25 de septiembre de 2008 validando los certificados que fueron endosados en fecha 03 de Septiembre de 2008 por inspectores PMDS (OR Boliviana) amparados en el Artículo 7 del Protocolo Adicional anteriormente mencionado porque estas barcazas no podían navegar con certificados técnicos emitidos a nombre de la República de Panamá.

## CRONOLOGÍA DE SU REGISTRO



Luego de que las barcazas descargaron el mineral, inspectores del RIBB realizaron el reconocimiento inicial y habiéndose verificado que estas cumplan con los requisitos mínimos de seguridad a la navegación, se procedió a la emisión de 26 nuevos certificados de Registro Provisional a las 26 Barcazas de la empresa TRANSBARGE NAVEGACION S.A.



Muchas Gracias

## **ANEXO IX**

LISTADO DE INSPECCIONES

DOCUMENTACION (A)	REMOLCADORES/ EMPUJES	BARCAZAS (especificar con/sin dotación)	AUTOPROPULSADO (Buques de Carga)
1. Certificado de Matrícula / Registro	SI	SI	SI
2. Certificado de Arqueo	SI	SI	SI
3. Certificado de Seguridad de la Navegación (I)	SI	SI	SI
4. Certificado de Francobordo	SI	SI	SI
5. Certificado de Dotación de Seguridad	SI	NO	SI
6. Certificado de Prevención de Contaminación por Basuras (V)	SI	NO	SI
7. Libro de Registro de Basuras	SI	NO	SI
8. Certificado de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos (Nav. Fluv. + 400 TAT)(VI)	SI	NO	SI
9. Certificado Nacional de Prevención de la Contaminación por aguas sucias	NO (*)	NO	NO (*)
10. Libro de Registro de Hidrocarburos (Parte I y/o II)	SI	SI	SI
11. Plan de Contingencia, Lucha contra Incendio y Contaminación por Hidrocarburos(VII)	SI	NO	SI
12. Rol de Zafarranchos (III)	SI	SI	SI
13. Certificado de Protección del Buque (SOLAS. Regla XI-2/2.2) Mayores de 500 Tn	SI	NO	SI
14. Carta o Croquis de la Zona a Navegar	SI	NO	SI
15. Derroteros de la zona en donde navegar	SI	NO	SI
16. Reglamento para Prevenir los Abordajes (II)	SI	NO	SI
17. Aviso a los Navegantes	SI	NO	SI
18. Carteles y Señales - Salida de Escape	SI	SI	SI
19. Identificación de Buque	SI	SI	SI
20. Planos de Arreglo General y de Lucha c/ Incendios (VIII)	SI	NO	SI
21. Código Internacional de Señales	SI	NO	SI
22. Certificado de Carga sobre Cubierta (IV)	SI	NO	SI

(A) Documentación de buque por original y en vigencia. Cartografía y Publicaciones náuticas actualizadas

(I) Para las embarcaciones de bandera paraguaya, conforme a su Legislación vigente: Certificados de Seguridad de Construcción, Seguridad Radioeléctrica y Seguridad de Equipos, para buques de carga

## LISTADO DE INSPECCIONES

- II) Mientras no esté vigente el Reglamento para la Hidrovía, se utilizará el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes
- (III) Aplicables a barcasas con tripulación
- (IV) Aplicables solo a buques y barcasas porta contenedores y remolcadores cuando transporten carga. Para embarcaciones de bandera brasileña no hay un certificado específico para transporte de carga sobre cubierta, pero consta la autorización para transporte de carga sobre cubierta en el CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN (Certificado de Segurança da Navegação).
- (V) No aplicable para embarcaciones de bandera brasileña
- (VI) Aplicable para barcasas que transportan hidrocarburos. Para embarcaciones de bandera brasileña, exigir el documento Declaración de Conformidad Para Transporte de Petróleo (Declaração de Conformidade para Transporte de Petróleo) solamente para embarcaciones que transporten petróleo y/o derivados cuyo volumen de los tanques de carga sea superior a 200 m<sup>3</sup>.
- (VII) Para embarcaciones de bandera brasileña, exigir un PLAN DE EMERGENCIA DE A BORDO PARA POLUCIÓN POR ACEITE ( Plano de Emergencia de Bordo para Poluição por óleo) solamente para embarcaciones transporten petróleo y/o derivados cuyo volumen de los tanques de carga sea superior a 200 m<sup>3</sup>. En lugar del Plan de Lucha contra Incendio, exigir un PLAN DE SEGURIDAD (Plano de segurança)
- (VIII) En el lugar del Plan de Lucha contra Incendio, exigir un PLAN DE SEGURIDAD (Plano de segurança)
- (\* ) Exigencia supeditada a la entrada en vigencia de la parte del Reglamento RIOCON relacionado con el mismo.

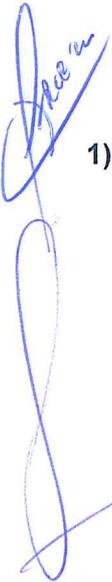
**ACTA DE LA III REUNIÓN DEL  
SUBGRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS ADUANEROS**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 25 de Agosto 2010, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, en el marco de la XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, se llevó a cabo la III Reunión del Subgrupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros con la presencia de los Delegados de Argentina, Uruguay y Paraguay. Se adjunta la lista de participantes (*Anexo I*)

La Delegación de Paraguay dio la bienvenida a los representantes de los países presentes, dándose inicio a la reunión con la presentación de los miembros de cada Delegación asistente quienes retribuyeron los saludos de bienvenida.

Realizadas las formalidades, se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Presentación y análisis del proyecto de MIC/DTA con base en las observaciones y sugerencias de países signatarios elaborados en la última reunión.
- 2) Análisis de los avances en materia del padrón actualizado para los transportes fluviales que actúen en operaciones de Tránsito Aduanero a través de la Hidrovía, acordado en la última reunión.
- 3) Informe de las gestiones realizadas relativo al precintado de contenedores vacíos.
- 4) Pagina Web para la trazabilidad del control de cargas conforme a la Nota Externa DGA 62/09.

- 
- 1) Presentación y análisis del proyecto del MIC/DTA con base en las observaciones y sugerencias de países signatarios elaborados en la última reunión.**

La Delegación de Paraguay presentó el proyecto del MIC/DTA Fluvial (Anexo II) y las delegaciones presentes concordaron que la misma es la apropiada para su

implementación, por lo que se decidió elevar al pleno de la Comisión del Acuerdo para el análisis de los miembros y se solicita sean hechas las sugerencias y observaciones en un plazo de 30 días.

Estas sugerencias deberán ser enviadas a la Delegación de Paraguay al correo electrónico:

[eparedes@aduana.gov.py](mailto:eparedes@aduana.gov.py)

[lmorales@aduana.gov.py](mailto:lmorales@aduana.gov.py)

[omolinas@aduanas.gov.py](mailto:omolinas@aduanas.gov.py)

Una vez perfeccionado el formato en el plazo establecido, se comunica a la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía la intención de su implementación como único documento de Declaración y Tránsito Aduanero en la Hidrovía antes de la próxima reunión de esta Comisión, por parte de las aduanas de Paraguay y Argentina en calidad de prueba piloto. La Delegación de Uruguay expresa su interés y compromiso en poner su máximo esfuerzo en acoplarse a la prueba piloto en el mismo plazo o en la brevedad posible.

Se solicita a su vez que el uso de este MIC/DTA Fluvial sea extendido a los puertos de Buenos Aires y Montevideo.

Las delegaciones encuentran que los avances logrados en el ámbito de la Hidrovía sean incorporadas en el marco del Mercosur, por lo que se acuerda que, a través de los delegados correspondientes sea incluido en la agenda del CT2 del Mercosur el desarrollo del Sistema SINTIA Fluvial en base al MIC/DTA acordado.

**2) Análisis de los avances en materia del padrón actualizado para los transportes fluviales que actúen en operaciones de Tránsito Aduanero a través de la Hidrovía acordado en la última reunión**

En este punto, las delegaciones presentes se comprometen para la próxima reunión a realizar los intercambios de información con los organismos registrales del transporte fluvial, bajo la modalidad pertinente de cada país, con el objeto de contar con un padrón único de transporte fluvial.

### 3) Informe de las gestiones realizadas relativo al precintado de contenedores vacíos

La Delegación de Paraguay ha manifestado que, en cuanto al precintado de contenedores vacíos, que el proyecto de MIC/DTA Fluvial presentado incluye su asiento con los números de precinto correspondientes.

Este procedimiento fue aceptado por la aduanas de Paraguay y Argentina, y se comprometen en intercambiar información sobre los datos de los precintos utilizados desde el inicio de la implementación del MIC /DTA Fluvial, momento en el cual la Delegación de Argentina se compromete a implementar su utilización.

### 4) Pagina Web para la trazabilidad del control de cargas

La Delegación de la Argentina solicita al pleno que en el plazo de 30 días se levante la Página Web que ponga a disposición la información para la trazabilidad de los controles de cargas conforme la Nota Externa DGA 62/09.

Las delegaciones harán las gestiones correspondientes a fin de lograr la conformidad de las otras delegaciones sobre los temas tratados y acordados en esta reunión.

Se exhorta a su vez a todas las delegaciones a participar de las próximas reuniones, dada la importancia de los acuerdos logrados en este Subgrupo y el gran aporte que ellos hacen a la agilización y seguridad del tránsito de mercaderías por la Hidrovía y relevancia para nuestras economías.

**Por la Delegación de Argentina**

Oscar Alfredo Pablo Bione

**Por la Delegación de Paraguay**

Enrique Paredes Fariña

**Por la Delegación de Uruguay**

Dick W. Freire

# ANEXO I

## LISTA DE PARTICIPANTES

### Delegación de Argentina

- Oscar Alfredo Pablo Bione  
obione@afip.gov.ar

### Delegación de Uruguay

- Dick W. Freire  
dfreire@aduanas.gub.uy

### Delegación de Paraguay

- Enrique Paredes Fariña  
eparedes@aduana.gov.py

## **ANEXO II**

**MIC/DTA CONTROL DE TRANSITO - HIDROVIA HPP**  
**Manifiesto Internacional de Carga / Declaración de Tránsito Aduanero**

Nombre y Domicilio de la Empresa de Transporte		Tránsito Aduanero		N° 
		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Hoja		Fecha de Emisión		
Rol de Contribuyente		Aduana, Ciudad y País de Zarpada		Fecha de Zarpada
Nombre del Buque		Bandera		Aduana, Ciudad y País de Destino Final
Nombre del Capitan		Fecha de Llegada		
Matricula del Buque	Tipo de Buque	Puerto de Carga		Puerto de Descarga

**DNA DTA DNA DTA DNA DTA DNA DTA DNA DTA DNA**

N° Conocimiento	Puerto de carga	Fecha de carga	Embarcador
Moneda	Origen de las Mercaderías		Consignatario
Valor FOB	Flete	Seguro	Notificar
N° Precinto Aduana Desde - Hasta		Peso Bruto (Kgs)	N° Despacho

Observaciones

N°	Tipo de bulto	Cantidad de Bultos	Peso (Kgs)	Descripción de la mercadería	NCM

Matricula Barcaza	N° Contenedor	Medida	Contenedor Tipo	Precinto	Puerto Carga	Armador	Puerto Descarga	N° Registro Salida

Declaramos que las informaciones presentadas en este Documento son expresión de verdad, que los datos referentes a las mercaderías fueron transcritos exactamente conforme a la declaración del remitente, las cuales son de su exclusiva responsabilidad, y que esta operación obedece a los dispuesto en el Reglamento de Tránsito Nacional Aduanero amparado por la Resolución. **C O M P L E T A R**

N° de DTA, ruta y plazo de transporte

Firma y Sello del Transportador

Firma y sello de la Aduana de Partida

Código de Impresión: